Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

**R.I.M.S.L. N° 516/2021.**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES GENERALES, RUC 1341169-1, LA FIRMA DE LA ADENDA No. 01 DEL CONTRATO DE OBRAS No. 16/2021, OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGON EN BOCA CALLE EN LAS CALLES 14 DE MAYO Y GRAL. GENES – OBRAS COMPLEMENTARIAS. CD No. 27. ID: 398.069.----------**

San Lorenzo, 23 de agosto de 2021.-

**VISTO:** La nota de Pedido presentada por la firma **HM CONTRUCCIONES GENERALES, RUC 1341169-1**, en la cual solicita ampliación del monto contractual, con visto bueno del Fiscal de Obras.------

**CONSIDERANDO:** Que, el mismo posee un informe favorable de la Auditoría Institucional.----------

Que, por Resolución I.M.S.L No. 1268/21, de fecha 28 de junio de 2021, fue adjudicada a la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES la OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGON EN BOCA CALLE EN LAS CALLES 14 DE MAYO Y GRAL. GENES – OBRAS COMPLEMENTARIAS. CD No. 27. ID: 398.069.----------

Que, para dicho efecto fue suscrito el Contrato de Obras No. 16/21, cuyo monto ascendía a la suma de Gs. 155.000.099.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones noventa y nueve), IVA incluido.----------

Que, habiéndose agotado el monto contractual, es necesaria su ampliación, a fin de cubrir la solicitud presentada por el contratista y el fiscal, por un monto de Gs. 30.920.500.- (Guaraníes treinta millones novecientos veinte mil quinientos), IVA incluido, monto que no supera el 20% del contrato inicial, lo cual se halla enmarcado dentro del parámetro establecido en la Ley 2051/03, Articulo No. 62. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

*Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*----------

Que, el mismo posee un informe favorable de la Auditoría Institucional, conforme lo establece la ley precedentemente citada.----------

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones: ----------**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

**RESUELVE:**

**Art.1°.-** **AUTORIZAR** la firma de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 16/2021 para la OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGON EN BOCA CALLE EN LAS CALLES 14 DE MAYO Y GRAL. GENES – OBRAS COMPLEMENTARIAS. CD No. 27. ID: 398.069, con la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, RUC 1341169-1, por un monto de Gs. Gs. 30.920.500.- (Guaraníes treinta millones novecientos veinte mil quinientos), IVA incluido.----------

**Art. 2°.-** **COMUNIQUESE**, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.----------

**Abg. NESTOR DAMIAN GARCETE**
Secretario General

**Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.**
Intendente Municipal